



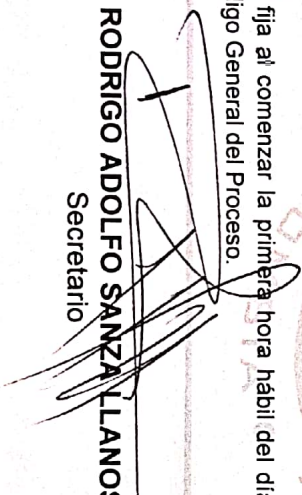
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLITA - CAUQUETÁ

Con
de la JUDICATURA

ESTADO NÚMERO 001 Fecha: 11/enero/2021

PROCESO	RADICADO	SOLICITANTES	DEMANDADO	CLASE DE PROVIDENCIA	NUMERO Y FECHA	ASUNTO
MATRIMONIO CIVIL	2020-00100-00	YESID FAJARDO DAVILA y MARYOLY GUALTERO PATARROYO	N/A	AUTO INTERLOCUTORIO	No. 098 del 18 de diciembre del año 2020	ADMITE MATRIMONIO CIVIL

Para notificar a las partes el contenido de la anterior decisión, se fija al comenzar la primera hora hábil del día de hoy, este ESTADO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso.


RODRIGO ADOLFO SANZA LLANOS
Secretario